

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001
 Versión: 1
 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:
 17/04/2018

Contrato No:	327	Fecha de contrato:	21/03/2018			Nombre de Contratista	LIBIA AMAYA MORALES Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL DATA			
No. de factura o documento equivalente:	0002	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	X	NIT / C.C contratista:	901.088.492-7			
Comprobante de ingreso a almacén No:	99006	Pago número:	1			Periodo a pagar:	DE:	02/04/2018	A:	17/04/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

- Pago anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, por un valor de \$ 134.550.000, Antes de Iva.
- Primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, por un valor de \$ 80,730,000, Antes de Iva.
- La factura anexa esta por el valor de \$ 256,183,200 incluido Iva.
- Total orden de pago \$ **256,183,200-incluido Iva.**

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

- Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
- Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMP01	Referenciación internacional (PISA)	256.183.200
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 256.183.200

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Mery Helen Arias
FIRMA:	<i>MERY HELEN ARIAS</i>
CARGO:	Subdirectora de Aplicación de Instrumentos

Handwritten signature and date:
 23.04.2018
 11:00am
 Cariblock

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 327 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LIBIA AMAYA MORALES-UNIÓN TEMPORAL DATA	C.C. / C.E. No.:	N.I.T.901.088.492-7
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 02/04/2018	Hasta 17/04/2018	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	327	Fecha de inicio	22/03/2018	Fecha de terminación	06/05/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula 2, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Adquirir a título de compraventa 11.700 memorias USB para la aplicación de la prueba PISA- Estudio Principal.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula 6 del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE. (320.229.000) , incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor de la factura No. 0002 de fecha 12/04/2018 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 256.183.200) , IVA INCLUIDO , corresponde al anticipo y primer pago equivalente al 50% y 30% respectivamente del valor del contrato.		
SALDO DEL CONTRATO: VIGENCIA 2018: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE. (320.229.000), incluido IVA.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la Cláusula novena del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de 35 días calendario, contados partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 21 de marzo de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 02 de abril de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 327 de 2018. 				

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.	100 %
2	Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	100 %
3	Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	100 %
4	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	100 %
5	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.	100 %
6	Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	100 %
7	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	100 %
8	Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	100 %
9	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.	100 %
10	Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	100 %
11	Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	100 %
12	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	100 %

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

1.	Cronograma de entrega USB
----	---------------------------

6. CONSTANCIAS

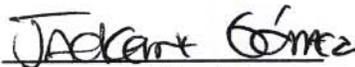
El supervisor o interventor **Mery Helen Arias** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

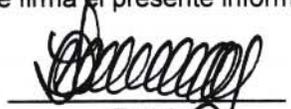
Mery Helen Arias, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

A la fecha ya realizó la entrega de la totalidad de las USB.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (17) de (abril) de (2018)


Elaboró
Jackeline Gómez G.
Contratista SAI


Revisó
Luz Dary Barrera.
Contratista SAI


Aprobó
Mery Helen Arias.
Supervisor

UNION TEMPORAL DATA NIT 901.088.492-7
 CALLE 75B # 29B-46 PBX: 2255921

FACTURA DE VENTA
No. 0002

AUTORIZACION No. 18762007616021 FECHA ABRIL 4 DE 2018 IVA REGIMEN COMUN. NUMERACION POR COMPUTADOR DEL 0001 al 1000

Nombre INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION		Forma de Pago		
NIT: 860.024.301-6		SEGUN CONTRATO		
Dirección CALLE 26 No. 69-76 TORRE 2 PISO 15		Orden de Compra y/o Contrato No.		
Telefono 1-4841460		327-2018		
Ciudad BOGOTA DC		Fecha: ABRIL 12 DE 2018		
CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor Unitario	IVA	Valor Parcial
5,850	MEMORIA USB SANDISK 16GB - 50% valor contrato	\$ 23,000	19%	\$ 134,550,000
3,510	MEMORIA USB SANDISK 16GB - 30% valor contrato	\$ 23,000	19%	\$ 80,730,000
(*) Por favor declarar el 100% de los ingresos a SISDATA SAS NIT 900.534.413-5 (**) Por favor consignar a SISDATA SAS NIT 900.534.413-5 Cuenta Corriente Davivienda No. 000969994508				
SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE		Subtotal		\$ 215,280,000
		Iva (19%)		\$ 40,903,200
		TOTAL		\$ 256,183,200

IVA REGIMEN COMUN ica 11,04x1000 - La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. En caso de mora se causará el interés autorizado por la Ley. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada. Recibi de conformidad los servicios que trata esta factura y aceptamos el valor estipulado en la misma. Favor girar cheque cruzado a favor de SISDATA S A S. La presente factura se entenderá aceptada si dentro de los siguientes 3 días hábiles a su recibo no ha sido objetada por escrito. GARANTIA según contrato u orden de compra. NO se aceptan garantías, devoluciones ni cambio del producto en los siguientes casos. Cuando el producto presenta daños por maltrato o uso inadecuado como golpes o rayones. Por humedad. Por derrame de líquidos o sustancias corrosivas. Por haber sido abierto o desarmado. Por fluctuaciones de voltaje en el suministro eléctrico que afecten las partes fungibles. Por conectarlo a voltajes diferentes al indicado en el producto. Por descargas eléctricas o rayos. Cuando el artículo no tiene número de serie, se encuentra alterado o no coincide con el de la factura. Al no presentar la factura de compra. Solo se tramitarán garantías y reparaciones del producto por defecto de fábrica, en los Centros Autorizados de Servicio (CAS) correspondientes a cada marca.

UNION TEMPORAL DATA
 NIT 901.088.492-7

ACEPTADA

MERY HELEN ABIA

ACTA DE ENTREGA

Bogotá, abril 12 de 2018

Señores

ICFES

Calle 26 No. 69-76, Torre 2, Piso 15

Bogotá

Asunto: Entrega de memorias USB, referente al contrato 327 de 2018.

Cordial saludo

De manera atenta y de acuerdo al asunto de referencia, hacemos entrega de 11.700 memorias USB con la siguiente configuración:

- Memoria USB de 2.0.
- Sistemas operativos compatibles: Windows XP, Windows VISTA, Windows 7, 8 o 10.
- Velocidad de escritura de 2MB/s o superior
- Capacidad de almacenamiento 16GB o superior
- Velocidad mínima de transferencia: 20 Mb/s (Se obtiene al ejecutar el software de diagnóstico de la prueba).

Cordialmente,

SISDATA SAS

NIT: 900.537.413-5 III a better way

SISDATA SAS

Calle 75B No. 29B-46 Bogotá

Fel: 2255921

RECIBE JACQUELINE GÓMEZ
NOMBRE:
C.C. 1.033.687.331

Observaciones:


52773688



MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Código : G1-FT001

Versión: 1

Página : 1 de 1

Tipo Movimiento: ENTRADA **Fecha Movimiento:** 19-ABR-18 **Número:** 99006
Tercero: UNION TEMPORAL DATA - 901088492 **Estado:** APLICADO
Centro Costo: CCMP04 **Fecha Registro:** 19-ABR-18
Observaciones: Contrato No.327 USB - P - PISA

DOCUMENTO BASE O DE REFERENCIA

Tipo Descripción	Factura	Orden de Compra	Fecha de Soporte
	002	-	

Producto	Nombre Producto	Unidad Medida	Ubicación	Cantidad Unidades	Valor Unitario	Valor Total
119401	USB aplicación prueba PISA - Estudio principal	UND	UNIDADGEST	11700	27,370	320,229,000

Valor en Letras: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE. *****

Artículos	1
Valor entrada:	320,229,000
Valor Ajuste	0
Valor	320,229,000

ENCARGADO DE INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS

NOMBRE Leidy Pincha
IDENTIFICACION 52779688

QUIEN VALIDA Y RECIBE

NOMBRE JAQUELINE GÓMEZ
IDENTIFICACION 1033687331

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762007616021



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 0 8 8 4 9 2	6. DV 7	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
-------------------------------------------------------------------	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
UNION TEMPORAL DATA

12. Dirección seccional
 Impuestos de Bogota

Cod.
 3 2

24. Dirección
 CL 75 B 29 B 46

25. País
 Colombia

26. Departamento
 Bogotá D.C.

27. Municipio
 Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres AMAYA MORALES LIBIA

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 5 1 8 2 4 8 4 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización UNION TEMPORAL DATA

1004. DV 9

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 1 8 -0 4 -0 4 /1 1 :1 8 :1 6

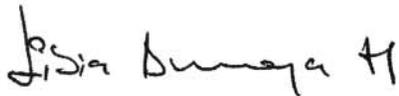
CERTIFICACION

Yo, LIBIA AMAYA MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.824.845 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Representante legal, de SISDATA SAS, identificada con el NIT No. 900.534.413-5, me permito certificar:

Que la firma SISDATA SAS en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, y demás leyes y decretos, certifico que la misma ha cumplido oportunamente, con la obligación de pagar los aportes parafiscales a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Pensión, Aportes a las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, y de todos los aportes parafiscales obligatorios, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (06) meses hasta la fecha de firma de este documento.

Así mismo la empresa se encuentra al día con el pago de las obligaciones laborales.

Para constancia se firma en Bogotá a los 12 días del mes de abril de 2018.



LIBIA AMAYA MORALES
Representante Legal

CERTIFICACION

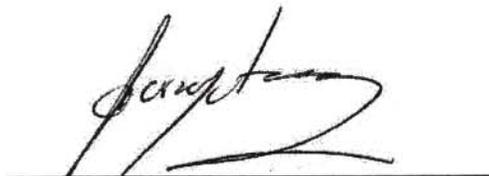
Yo, GLORIA ELIDORFI GUTIERREZ ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.133.709 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Revisor Fiscal, de PROVEDATA SAS, identificada con el NIT No. 900.484.731-7, me permito certificar:

Que la firma PROVEDATA SAS en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, y demás leyes y decretos, certifico que la misma ha cumplido oportunamente, con la obligación de pagar los aportes parafiscales a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Pensión, Aportes a las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, Riesgos Laborales, y de todos los aportes parafiscales obligatorios, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (06) meses hasta la fecha de firma de este documento.

Adicionalmente certifico que la empresa PROVEDATA SAS ha dado cumplimiento al pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia.

Así mismo la empresa se encuentra al día con el pago de las obligaciones laborales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2018.



GLORIA GUTIERREZ ALVAREZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 148854-T

A QUIEN INTERESE

Bogotá, Colombia 31/01/2018

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente: SISDATA SAS
con NIT número 9005344135 posee en el Banco Davivienda:

Cuenta corriente

Número: 000969994508

Fecha Apertura: 2017/06/02

Cordialmente,

Banco Davivienda

Nota:

La presente certificación se expide a través de www.davivienda.com



DAVIVIENDA

AQUÍ, LO TIENE TODO